



CREA UNIDAD DE PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION Y ASIGNA FUNCIONES.

SANTIAGO, 30 DIC 2014

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 10272

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
R E C I B I D O

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZON
R E C E P C I O N

DEPART. JURIDIC.		
DEPART. Y REGISTRO.		
DEPART. CONTABIL.		
SUBDEPART. C. CENTRAL.		
SUBDEPART. H. CUENTAS.		
SUBDEPART. CPY. H. RES. NAC.		
DEPART. ALBERGIA.		
DEPART. V. P. U. Y T.		
SUBDEPART. M. M. P.		
REFRENDACION		
REP. JUR. S.		
REP. JUR. G.		
REP. JUR. A.		
REP. JUR. D.		
REP. JUR. E.		

VISTO:

- La Ley Nº 20.424 Orgánica del Ministerio de Defensa Nacional;
- El DFL. Nº 1-19653, de 2000, que Fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- El DFL. Nº 29, de 2004, que Fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre "Estatuto Administrativo";
- El Decreto Supremo SSFFAA Nº 248, de 2010, que Aprueba Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional;
- La Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica;
- La Resolución Exenta SSFFAA Nº 2788, del 04-ABR-2012, que delega facultades a los Jefes de División y de Departamento en diversas materias.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con una Unidad que apoye el cumplimiento de los objetivos institucionales en el marco de la normativa legal aplicable a esta Subsecretaría.
- Que las funciones a desarrollar por parte de la Unidad que se crea en el presente acto administrativo, tienen el carácter de imprescindibles para el buen servicio y Administración de la Subsecretaría.
- La necesidad de dar continuidad a los procesos ya iniciados por la Unidad de Mejoramiento de la Gestión (UMG), en lo que se refiere a la validación de los sistemas conducentes al cumplimiento del PMG 2014, se hace necesario que dicha Unidad termine esos procesos.

Que atendido lo anterior, la Unidad de Planificación y Control de Gestión (UPCG) dará cumplimiento a las funciones definidas en la presente Resolución, en lo pertinente para el año 2015.

Que una vez se informe oficialmente del grado de cumplimiento de PMG 2014, se procederá a dejar sin efecto la Resolución que creó la Unidad de Mejoramiento de la Gestión.

RESUELVO:

- CRÉASE, a contar del 01 de diciembre de 2014, la Unidad de Planificación y Control de Gestión (UPCG), dependiente del Sr. Subsecretario para las Fuerzas Armadas.
- DISPÓNESE que el Encargado y responsable del funcionamiento de la Unidad de Planificación y Control de Gestión (UPCG), será un funcionario de la Planta de Directivos de Exclusiva Confianza de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, designado por el Subsecretario.
- ESTABLÉCESE que en caso de impedimento o ausencia del titular para ejercer dicho cargo, el Subsecretario designará a un Coordinador en su reemplazo.
- La Unidad de Planificación y Control de Gestión será el órgano asesor del Subsecretario en materias de planificación, control y modernización de la gestión.

2015 4992

5. ESTABLÉCESE que dicha Unidad tendrá las siguientes funciones:

- a) Estudiar y proponer al Subsecretario las actividades de planificación de corto y mediano plazo que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- b) Desarrollar todas aquellas actividades relacionadas con el diseño, coordinación y control de los procesos de planificación institucional.
- c) Estudiar y proponer al Subsecretario el sistema de control de gestión.
- d) Velar por el cumplimiento de las políticas y directrices gubernamentales en las materias concernientes.
- e) Coordinar la formulación del Programa de Mejoramiento de la Gestión.
- f) Elaborar el Balance de Gestión Integral de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- g) Coordinar y controlar el cumplimiento de los Sistemas comprometidos en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión.
- h) Coordinar la formulación del Convenio de Desempeño Colectivo, la definición de los equipos que se crearan y las metas que se comprometerán.
- i) Coordinar, controlar y evaluar el cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- j) Coordinar con las Divisiones y los Departamentos de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, los procesos de planificación y control de gestión institucional.
- k) Apoyar el proceso de formulación presupuestaria en materias de su competencia.
- l) Estudiar y proponer al Subsecretario la Matriz de Riesgos institucional.
- m) Asesorar, coordinar, controlar y validar, la formulación e implementación de los principales procesos, riesgos y planes de tratamiento definidos por las Divisiones y Departamentos de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas. Realizar visitas en terreno cuando el análisis de la gestión lo amerite.
- n) Participar en las distintas Instancias y mesas de trabajo relacionadas con la planificación, el control de la gestión o la mejora institucional.
- p) Las demás funciones que el Subsecretario le encomiende.

6. DISPÓNESE que la Unidad de Mejoramiento de la Gestión (UMG), deberá concluir con la validación de los sistemas conducentes al cumplimiento del PMG 2014. Una vez informado del grado de este cumplimiento, se pondrá término a la creación de dicha UMG.

7. DISPÓNESE que para el año 2015, la Unidad de Planificación y Control de Gestión (UPCG), deberá dar cumplimiento y ejecutar las funciones precedentemente señaladas.

Anótese, regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]

GABRIEL GASPÁR TAPIA

Subsecretario para las Fuerzas Armadas